

Sistema de Inversión

2022

PERFIL Unidad Ejecutora



Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 3 |
| Objetivo | 5 |
| Diagrama de flujo – Registro del Proyecto | 6 |
| Diagrama de flujo – Desglose de Etapa(s) | 7 |
| Descripción del procedimiento | 8 |
| Contacto | 29 |
| Glosario | 29 |

Presentación

El presente manual, tiene como objetivo mostrar la interfaz y la usabilidad de la herramienta informática denominada: “Sistema de Inversión (SI)”, la cual, es administrada por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, y que su función es: registrar Proyectos de Inversión Pública (PIP’s) que serán ejecutados por las distintas Unidades Ejecutoras de Gasto durante el presente ejercicio. Esto, con el fin de ingresar los PIP’s al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Para aquellos usuarios que ya han conocido y usado el SI, se les hará familiar el ambiente, pues en comparación con el Sistema del año pasado, se mantuvieron la mayoría de los campos, pero con la finalidad de optimizar el registro de PIP’s se propusieron mejoras con las que se pretende eficientar la inversión pública en el Estado. Y para aquellos usuarios que no han tenido oportunidad de usar dicho sistema, este manual les será de gran utilidad para comprender el flujo de datos que se registran, el orden en que se presenta y el porqué de los registros que solicita.

Es importante revisar, analizar y estudiar el glosario (que se encuentra al final de este documento) porque se establecen definiciones que ayudan a la comprensión de ciertos campos del Sistema de Inversión 2022.

A continuación, se menciona el antecedente legal que proviene de la vigente Ley Estatal de Planeación:

Artículo 9:

“El Sistema Estatal de Planeación (SIEP) es el arreglo institucional bajo el cual tendrá lugar la planeación estratégica estatal a través de procesos de diagnóstico, análisis, diseño y formulación, validación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y acciones estatales de corto, mediano y largo plazo y su articulación con el presupuesto. El SIEP está compuesto por el conjunto de principios, normas, órganos, lineamientos, estrategias, metodologías y procesos estandarizados a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social estatal, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento...”

Artículo 17, fracción III y IV:

“La Secretaría como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SIEP coordinación, para lo cual deberá:

III. Establecer las políticas de Inversión Pública y coordinar el Sistema Estatal de Inversión Pública, y su orientación estratégica, como instrumento de apoyo a la gestión del SIEP;

IV. Definir los sistemas electrónicos de información que soporten la planeación estratégica del gasto y el Sistema Estatal de Inversión Pública”.

Artículo 78:

“El Sistema Estatal de Inversión Pública comprende el conjunto de instrumentos, normas, metodologías y técnicas dirigidas a brindar herramientas de gestión para mejorar la calidad de la Inversión Pública del Estado e incrementar su capacidad productiva en función de los objetivos y metas previstos en los planes, optimizando el uso de los recursos asignados”.

Artículo 80, fracción II:

“Los instrumentos del Sistema Estatal de Inversión Pública son:

II. Banco de proyectos de Inversión Pública”.

Artículo 82:

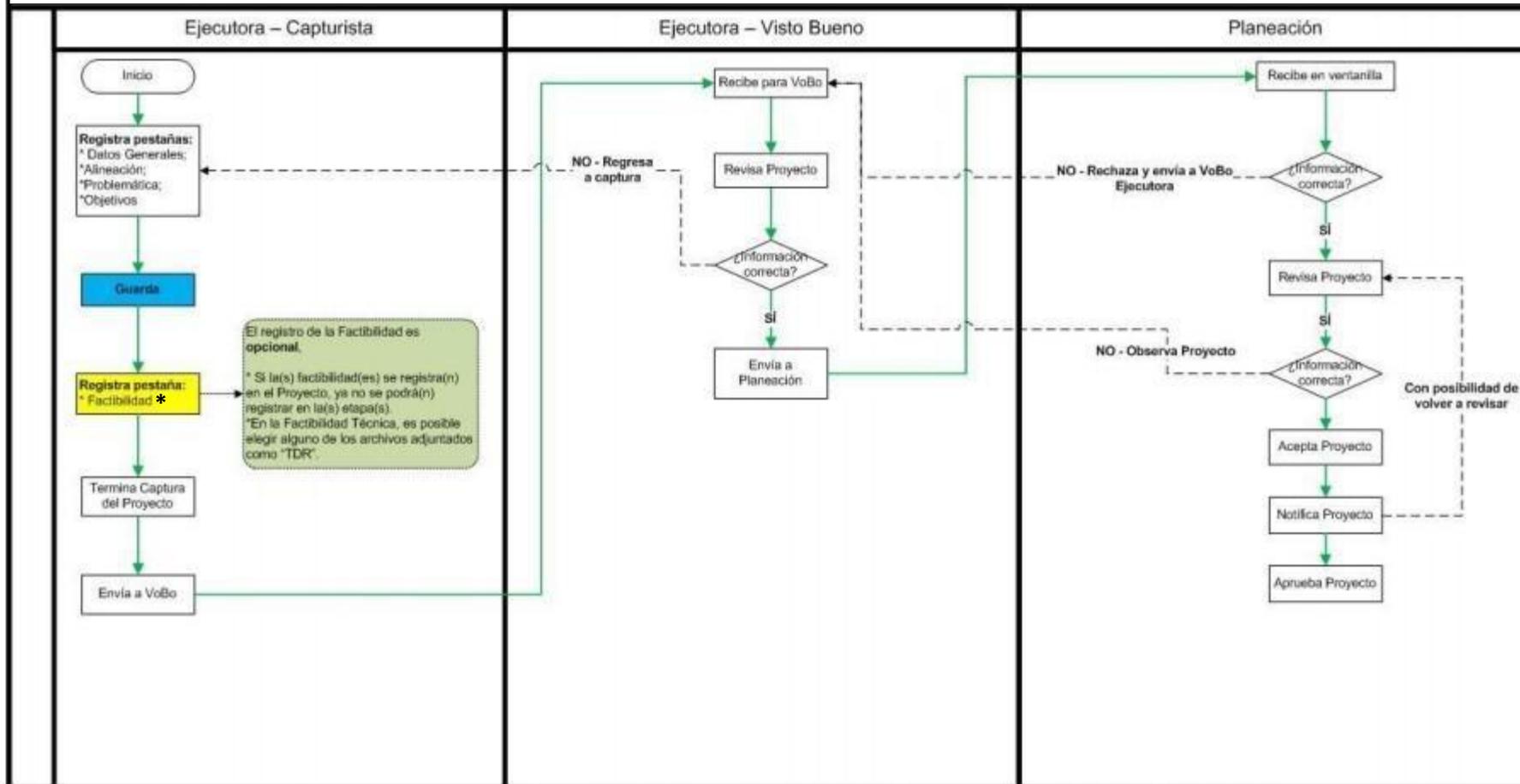
“El Banco de Proyectos de Inversión Pública es un instrumento del Sistema de Inversión Pública de uso obligatorio para las Dependencias y Entidades Estatales. Su implementación se realizará de manera progresiva, conforme lo determine el Reglamento de esta ley.

La Secretaría administrará y mantendrá actualizado el Banco de Proyectos de Inversión Pública con las iniciativas que les presenten los sectores, a través de las Áreas administrativas correspondientes de las Dependencias y Entidades respectivas; y dictaminará sobre la viabilidad y verificará que los proyectos de inversión cuenten con el análisis de riesgo”.

Objetivos

- ✦ Conocer, comprender y utilizar correctamente el Sistema de Inversión (SI) 2022 para el registro de Proyectos de Inversión Pública (PIP's) y sus respectivas etapas, por parte de las ejecutoras del gasto.
- ✦ Revisar, viabilizar e ingresar los PIP's registrados por las ejecutoras del gasto, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para su posible financiamiento, por parte de la Dirección de Planeación Estatal.

Registro de Proyecto – SI 2022



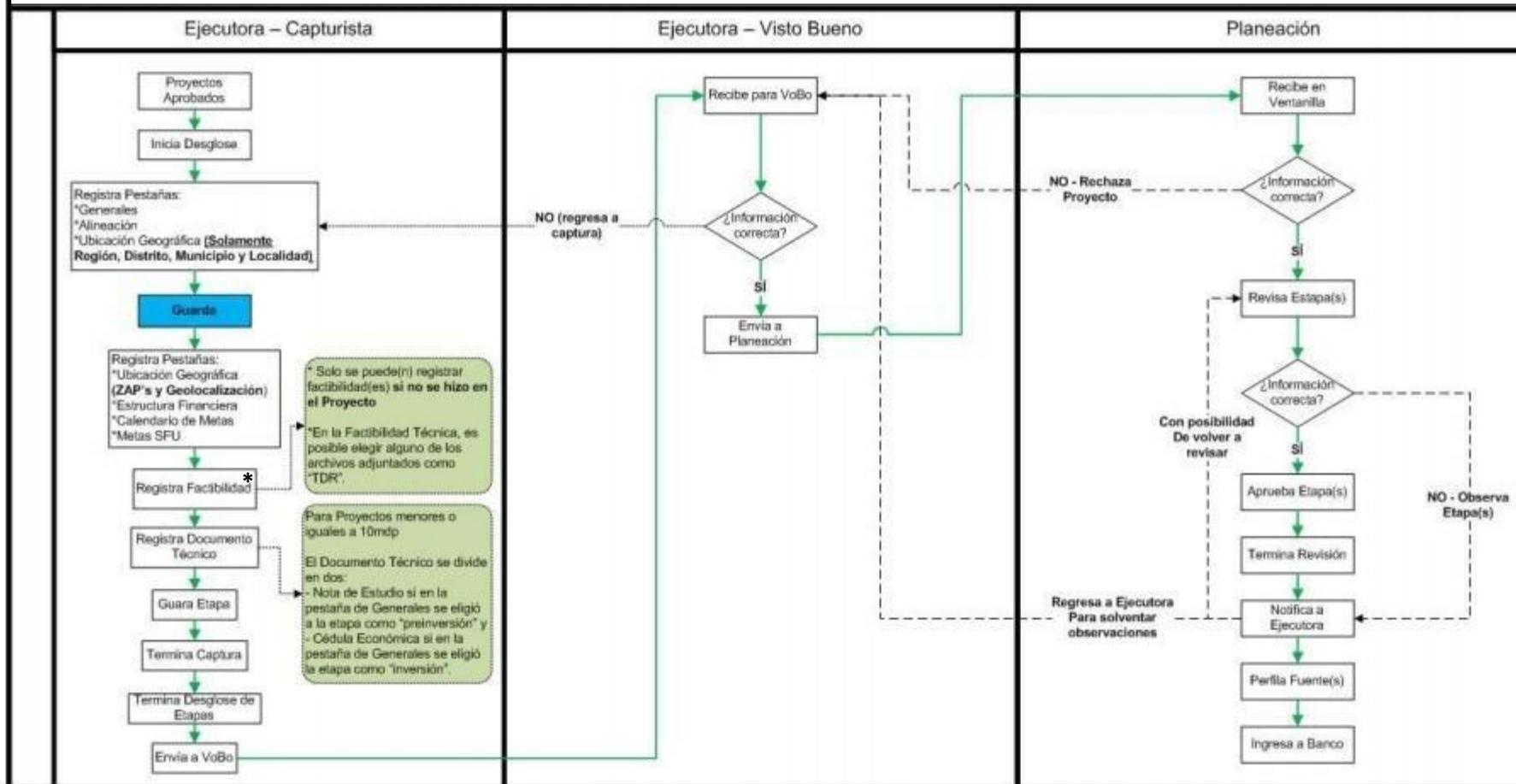
Acción obligatoria para continuar con el proceso (Adición 2020)

Acción opcional

Flujo ideal

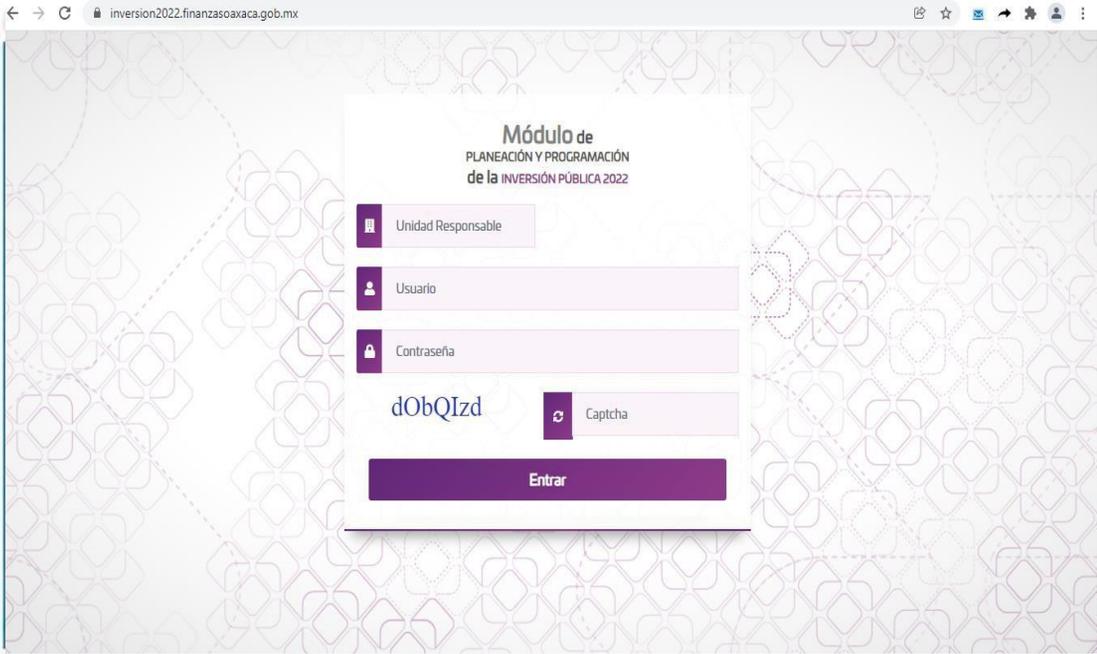
* Remitirse al anexo 1

Desglose de Etapas, Perfilamiento de Fuente e Ingreso a Banco – SI 2022



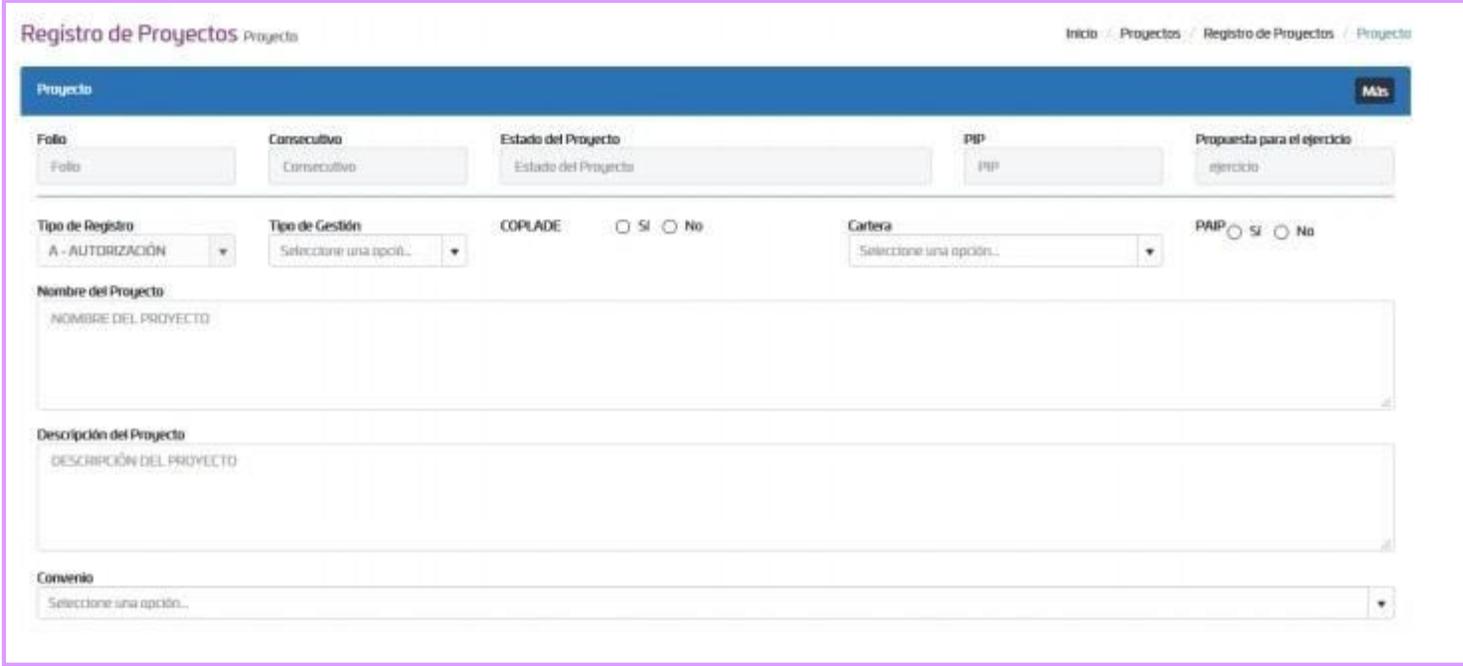
Acción obligatoria para continuar con el proceso (blue box)
 Acción opcional (yellow box)
 Adición 2020 (green box)
 Flujo ideal (green arrow)

* Remitirse al anexo 1

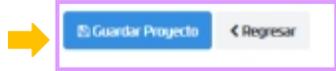
| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|---|---|
| 1 | Ingresar al Sistema de Inversión con Usuario y Contraseña |  <p>La liga para ingresar al SI 2022 es la siguiente:</p> <p>https://inversion2022.finanzasoaxaca.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none">• La UR, es el número asignado a cada Dependencia Ejecutora de Gasto.• El usuario y contraseña son gestionados por las ejecutoras del gasto y otorgados por la Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión. |

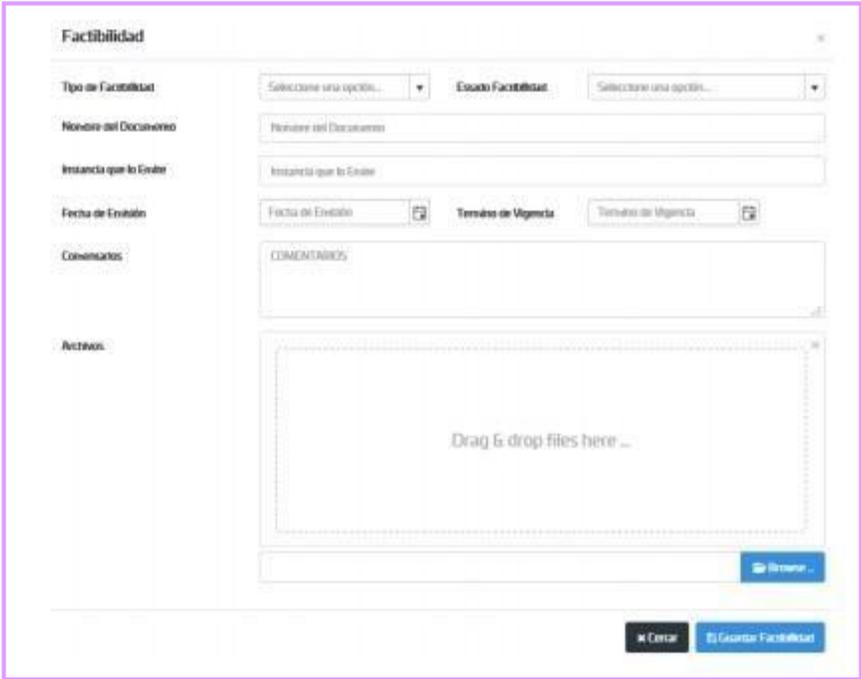
| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|---|
| 2 | Registrar Nuevo Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> • Clic en Proyectos y después; • Clic en Registro de Proyectos. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|---|
| 2.1 | Registrar Nuevo Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> • Clic en +Registrar Proyecto. <p>Los campos: Folio, Nombre, Cartera y Municipio, son filtros que sirven para buscar algún Proyecto una vez terminada su captura.</p> |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 3 | Registrar campos |  <p>Los campos Folio, Consecutivo, Estado del Proyecto, PIP y Propuesta para el ejercicio son de solo lectura y se registran una vez terminada la captura del Proyecto.</p> <p>El Tipo de Registro es A-AUTORIZACIÓN para todos los casos. El Tipo de Gestión puede ser por P-PROYECTO o E-ETAPAS. Elegir si el Proyecto está relacionado o no con COPLADE. Seleccionar la Cartera a la que estará vinculado el Proyecto y seleccionar si el Proyecto será marcado o no como PAIP.</p> <p>Registrar el Nombre del Proyecto y una Descripción del Proyecto. Si el Proyecto está asociado a un Convenio, debe ser vinculado.</p> |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|---|
| 4 | Registrar Pestañas |  <p>Registrar en orden todos los campos de las pestañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos Generales; • Alineación a Planes y Programas; • Problemática y; • Objetivos. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|---|
| 5 | Guardar Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> • Ir a la parte inferior de la pantalla y clic en Guardar Proyecto. • La pestaña de “Factibilidad” (que es opcional) se habilitará y se podrá registrar después de guardar el Proyecto. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|--------------------------------------|--|
| 6 | Registrar Factibilidad (si aplica) * |  <ul style="list-style-type: none"> • Los tipos de Factibilidades que se pueden registrar son: Técnico, Ambiental, Jurídica y Social. • Registrar el Estado de la Factibilidad, Nombre del Documento, Instancia que lo Emite, Fecha de Emisión, Término de Vigencia, Comentarios y adjuntar archivos (si aplica). • Clic en Guardar Factibilidad. |

* Remitirse al anexo 1

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 7 | Guardar Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> Ir a la parte inferior de la pantalla y clic en Guardar Proyecto. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-------------------------------|---|
| 8 | Terminar Captura del Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> Ir a la parte inferior de la pantalla. Una vez registradas las pestañas del Proyecto, se podrá Eliminar, Clonar, Editar o Terminar Captura del Proyecto. Con base en sus necesidades, elegir la opción idónea. Para continuar con el proceso, dar clic en Terminar Captura del Proyecto. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 9 | Clonar Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> • Una vez registradas las pestañas del Proyecto, se podrá Eliminar, Clonar, Editar o Terminar Captura del Proyecto. • Ir a la parte inferior de la pantalla y dar clic en Clonar Proyecto. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|---|
| 9.1 | Clonar Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> • Ir a la parte inferior de la pantalla y dar clic en Clonar Proyecto. • Se genera un nuevo folio con la misma información del proyecto que se tomó como base para la clonación. • Con base en sus necesidades, es posible editar los apartados que así lo requieran desde la opción editar proyecto. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 10 | Revisar Nuevo Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> • Clic en Proyectos y después; • Clic en Visto Bueno de Proyectos. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 11 | Revisar Proyecto |  <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el Proyecto y dar Clic en Ver. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 12 | Enviar Proyecto | <div data-bbox="972 451 1551 532" style="border: 1px solid purple; padding: 5px; text-align: center;"> Regresar el Proyecto a Captura Enviar el Proyecto a Revisión < Regresar </div> <p data-bbox="1304 548 1339 597" style="text-align: center; color: yellow; font-size: 2em;">↑</p> <ul data-bbox="564 607 1793 737" style="list-style-type: none"> Revisar toda la información que es visible como “Solo lectura” y que se registró previamente. Si se detecta algún detalle que se deba corregir, se puede utilizar con el botón Regresar el Proyecto a Captura. Con base en sus necesidades, elegir la opción idónea. Si se la información es correcta, clic en Enviar el Proyecto a Revisión. |

La Dirección de Planeación Estatal (DPE), revisará la consistencia del Proyecto y observará el Proyecto para hacer las correcciones pertinentes, o lo aprobará para iniciar el Desglose de Etapas.

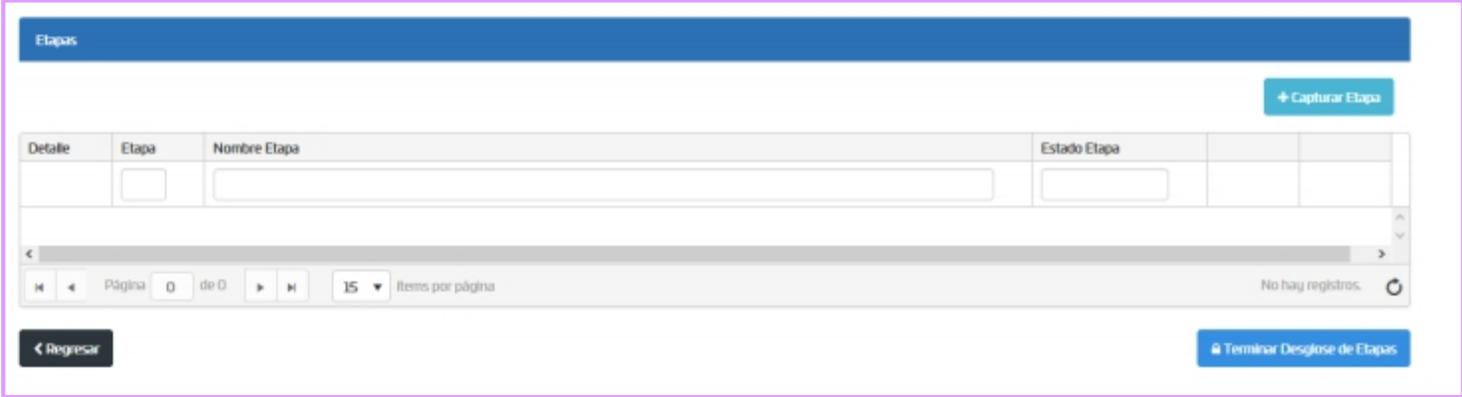
| Actividad | Descripción de | Ilustración |
|-----------|-----------------------------|---|
| 13 | Ubicar el Proyecto Aprobado |  <ul style="list-style-type: none">• Clic en Etapas y después;• Clic en Proyectos Aprobados. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|---|
| 14 | Abrir el Proyecto Aprobado |  <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="541 829 972 857">• Ubicar el proyecto y dar clic en Ver. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|---------------------------------------|--|
| 15 | Mandar a Inicio de Desglose de Etapas | <ul style="list-style-type: none"> Ir a la parte inferior de la pantalla. Dar clic en Iniciar Desglose.  |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|---|--|
| 16 | Ubicar el Proyecto para Iniciar el Desglose de etapas |  <ul style="list-style-type: none"> Clic en Etapas y después; Clic en Desglose de Etapas. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-------------------------------|--|
| 17 | Iniciar el desglose de etapas |  <p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicar el proyecto y dar clic en Ver; </p> |

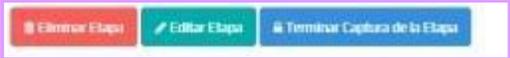
| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 18 | Capturar Etapa |  <ul style="list-style-type: none">• Ir a la parte inferior de la pantalla• Dar clic en +Capturar Etapa. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|---------------------------------|--|
| 19 | Registrar el nombre de la Etapa |  <p>Los campos Estado de la Etapa y PIP de la Etapa, son de solo lectura y se registran una vez terminada la captura del Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">Registrar el Nombre de la Etapa. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 20 | Registrar Pestañas |  <p>Registrar en orden y obligatoriamente los campos de las pestañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos Generales (todos los marcados con “*”); • Alineación a Planes y Programas (todos los marcados con “*”) y; • Ubicación Geográfica (solo los marcados con “*”); <p>NOTA IMPORTANTE: para que se pueda continuar, en la pestaña de Ubicación Geográfica, solo deben registrarse los campos: Región, Municipio, Distrito y Localidad (obligatoriamente) después:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ir a la parte inferior de la pantalla y; • Dar clic en Guardar.  <p>Al guardar, se habilitarán el resto de campos (que no cuentan con “*”) y demás pestañas para registrar información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminar de registrar el resto de campos de Ubicación Geográfica, Estructura Financiera, Calendario de Metas, Factibilidad (si aplica)* y Documento Técnico. <ul style="list-style-type: none"> ○ La pestaña de Documento Técnico se registrará con base en el tipo de Proyecto, ya sea inversión o preinversión. • Dar clic por segunda ocasión en Guardar.  |

* Remitirse al anexo 1

| Actividad | Descripción de | Ilustración |
|-----------|---------------------------|--|
| 21 | Terminar Captura de Etapa |  <ul style="list-style-type: none"> • Clic en Ver |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 21.1 | Terminar Captura de Etapa |  <ul style="list-style-type: none"> • Ir a la parte inferior de la pantalla • Una vez registradas las pestañas de la etapa, se podrá Eliminar, Editar o Terminar Captura del Proyecto. • Con base en sus necesidades, elegir la opción idónea. • Para continuar con el proceso, dar clic en Terminar Captura de la Etapa. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|--|
| 22 | Terminar Desglose de Etapas |  <ul style="list-style-type: none"> • Ir a la parte inferior de la pantalla • Para continuar con el proceso, dar clic en Terminar Desglose de Etapas. |
| | | <p>Nota: Se puede Clonar la etapa o eliminarla, al clonar una etapa se genera una nueva etapa con la misma información de la etapa que se tomó como base para la clonación, con base en sus necesidades, es posible editar los apartados que así lo requieran desde la opción Editar Etapa.</p> |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|---|
| 23 | Visto Bueno del Desglose |  <p>Inicio ▾ SI Proyectos ▾ Etapas ▾ Cancelación ▾ ADMIN_SI ▾</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos Aprobados Desglose de Etapas Visto Bueno de Desglose Solventación <ul style="list-style-type: none"> • Clic en Etapas y después; • Clic en Visto Bueno de Desglose. |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración | | | | | | | | |
|---------------|-----------------------------|--|-----------------------------|-----|----------------|---------------------|------------|---------|------------------|-----------------------------|
| 23.1 | Visto Bueno del Desglose |  <p>Visto Bueno de Desglose Inicio / Etapas / Visto Bueno de Desglose</p> <p>PIP: [input] Nombre: [input]</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>PIP</th> <th>Nombre del PIP</th> <th>Estado del Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ver</td> <td>xxxxxxx</td> <td>xxxxxxxxxxxxxxxx</td> <td>DESGLDSE DE ETAPAS COMPLETO</td> </tr> </tbody> </table> <p>« « Página 1 de 1 » » 15 Items por página Elementos mostrados 1 - 1 de 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el Proyecto y clic en Ver. | Detalle | PIP | Nombre del PIP | Estado del Proyecto | Ver | xxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx | DESGLDSE DE ETAPAS COMPLETO |
| Detalle | PIP | Nombre del PIP | Estado del Proyecto | | | | | | | |
| Ver | xxxxxxx | xxxxxxxxxxxxxxxx | DESGLDSE DE ETAPAS COMPLETO | | | | | | | |

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|------------------------------|---|
| 24 | Dar Visto Bueno del Desglose |  <ul style="list-style-type: none"> • Ir a la parte inferior de la pantalla • Es posible revisar toda la información que es visible como “Solo lectura” y que se registró previamente dando clic en Ver. • Si se detecta algún detalle que se deba corregir, se puede utilizar con el botón Regresar a Captura. • Con base en sus necesidades, elegir la opción idónea. • Si la información es correcta, clic en Enviar a Planeación. |

La Dirección de Planeación Estatal, revisará la consistencia de las etapas y las observará para hacer las correcciones pertinentes, o lo aprobará para hacer la notificación de ingreso al Banco de Proyectos de Inversión Pública 2022 del PIP en cuestión.

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Ilustración |
|---------------|-----------------------------|-------------|
|---------------|-----------------------------|-------------|

25

Cancelar Proyecto



- Dar clic en la pestaña Cancelación y después;
- Dar clic en la opción Solicitar Cancelación.



- Seleccionar su proyecto y dar clic en el botón **Cancelar**;
- Se mostrará una alerta solicitando la confirmación de la operación, al confirmarla el proyecto desaparece de la bandeja y se envía a Planeación para su autorización de cancelación.

Contacto:

Para revisión de la consistencia del Proyecto y su(s) etapa(s):

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL, 5016900, **ext 26937**

DEPARTAMENTO DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, 5016900, **ext 26879**

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS SECTORES INFRAESTRUCTURA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, 5016900, **ext 26931**

Para capacitación y asistencia técnica en cuanto el funcionamiento de la herramienta electrónica:

COORDINACION DE APOYO TÉCNICO PARA LA PLANEACION E INVERSION, 5016900, **ext 26881**

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, 5016900, **ext 26931**

Glosario:

Ley Estatal de Planeación:

- ✚ Áreas administrativas: Unidades Institucionales de Planeación y Evaluación del Desempeño que se integrarán para efectos de la presente Ley por las Unidades de administración que establece la fracción LIX del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- ✚ Banco de proyectos de inversión pública: Herramienta tecnológica y metodológica que regula procedimientos e instrumentos para la formulación, preparación, evaluación ex ante, viabilización y registro de proyectos de Inversión pública en el Estado;
- ✚ Entidades: Organismos de la Administración Pública Paraestatal constituidos en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca;

- ✦ Inversión pública: Comprende todo gasto público destinado a ampliar, mejorar o reponer la capacidad productiva del Estado con el objeto de incrementar o mejorar la provisión de bienes y servicios públicos. Incluye todas las actividades de pre inversión e inversión del sector público estatal, incluyendo acciones de aprovechamiento ambiental, social, tecnológico y del desarrollo humano cuando en su conjunto contribuyen a mejorar las condiciones del entorno;
- ✦ Órganos autónomos: Entes de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, a que se refiere la fracción XXXVI del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- ✦ Órganos auxiliares: Órganos de la Administración Pública Centralizada contenidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- ✦ Objetivos estatales: Metas finales que se pretende alcanzar para el desarrollo del Estado durante un periodo de gobierno específico y que guían el proceso de planeación Estatal y las demás dimensiones de la Planeación que establece la presente Ley;
- ✦ Objetivos estratégicos: Elementos de planeación estratégica contenidos en cada uno de los ejes de política pública del Plan Estatal de Desarrollo que establecen los resultados esperados para el logro de los objetivos estatales;
- ✦ Objetivos institucionales: Elementos de planeación estratégica y compromisos específicos de cada Dependencia, Entidad, Órgano auxiliar o autónomo de la administración pública estatal y municipal de las tres ramas del poder público, que permiten conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios y sus metas con los objetivos, estrategias y programas de los planes que integran el SIEP;
- ✦ PED: Plan Estatal de Desarrollo, instrumento rector de la Planeación Estatal en el largo, mediano y el corto plazo;
- ✦ Programa: Categoría programática de clasificación del gasto que expresa el proceso de producción y provisión de uno o varios productos terminales de una o varias Dependencias y Entidades y que tiene un resultado definido, en cumplimiento de un objetivo o una estrategia del Plan de Desarrollo y demás planes del Sistema Estatal de Planeación, también conocido como programa presupuestario;
- ✦ Proyecto de inversión Pública: Conjunto organizado de insumos, actividades, recursos y/u obras tendientes a aumentar la información bruta de capital fijo o el incremento de capital humano en un tiempo y con unos recursos finitos. Los proyectos se dividen en Proyectos de Inversión Real o Física, Proyectos de Desarrollo Humano y Proyectos Mixtos;
- ✦ Subprogramas: Categoría programática de clasificación del gasto que integra las acciones presupuestarias, cuyas relaciones de condicionamiento se establecen dentro de un programa. Los subprogramas corresponden a una desagregación del programa y, en consecuencia, su objetivo responde a un logro parcial de éste a través de la generación de un producto y a los objetivos del subsector y sector correspondientes bajo una política o estrategia que forma parte del PED y demás planes del Sistema Estatal de Planeación;

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- ✦ Dependencias: Gubernatura, Secretarías de despacho incluidas en ellas a los órganos administrativos desconcentrados; Procuraduría General de Justicia del Estado; Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; Órganos Auxiliares que dependen directamente del Gobernador del Estado, y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;
- ✦ Ejecutores de gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos;
- ✦ Entidades coordinadas: las entidades que el Ejecutivo Estatal agrupe en los sectores coordinados por las dependencias, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- ✦ Entidades no coordinadas: las entidades que no se encuentren agrupadas en los sectores coordinados por las dependencias;
- ✦ Estructura programática: el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los Ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los Ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el resultado esperado de la utilización de los recursos públicos;
- ✦ Órganos Autónomos: los entes de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las que se asignen recursos de ramos autónomos del Presupuesto de Egresos;
- ✦ Unidad ejecutora: las áreas administrativas de los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo, Órganos Autónomos y órganos auxiliares de colaboración que llevan a cabo las actividades y actos previstos en los programas y subprogramas aprobados que sirven de base para la determinación del Presupuesto de Egresos que ejercerán en cada ejercicio; y
- ✦ Unidad responsable: Para efectos presupuestales los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, obligadas a rendir cuentas sobre la aplicación, ejercicio, control y evaluación de los programas comprendidos en el Presupuesto de Egresos y que contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- ✦ Banco de proyectos de inversión pública (BPIP): Herramienta tecnológica y metodológica que regula procedimientos e instrumentos para la formulación, preparación, evaluación ex ante, viabilización y registro de los proyectos de inversión pública en el Estado;
- ✦ Beneficiarios: Personas favorecidas de manera directa o indirecta por los programas, proyectos, obras o acciones de gobierno;

- ✚ Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y proyectos de inversión pública, para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados;
- ✚ Inversión pública: Erogaciones del gasto público destinadas a incrementar o mejorar la formación de capital físico de propiedad pública y/o de capital humano que aumente las capacidades, potenciales, desarrollo y productividad del estado; comprende erogaciones a lo largo de la preinversión e inversión en programas y proyectos;
- ✚ Matriz de indicadores para resultados (MIR): Resumen de la estructura lógica de un programa o proyecto de inversión pública en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describen los objetivos de: fin, propósito, componentes y actividades, así como sus respectivos indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos;
- ✚ Programa presupuestario: Categoría programática que permite organizar, mediante subprogramas, proyectos, actividades y obras lógicamente ordenados en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos financieros a cargo de los Ejecutores de gasto para el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- ✚ Proyecto de inversión pública (PIP): Conjunto organizado de insumos, actividades, recursos y/u obras tendientes a aumentar la formación bruta de capital fijo o el incremento de capital humano en un tiempo con recursos finitos. Los proyectos se dividen en Proyectos de Inversión Real o Física, Proyectos de Desarrollo Humano y Proyectos Mixtos;
- ✚ Sistema electrónico: Sistema informático determinado por la Secretaría para que las Dependencias y Entidades realicen los registros financieros, presupuestarios, contables y de avance de metas e indicadores de la MIR;

Otros:

Tipo de Proyecto:

- Desarrollo humano:
 - El proceso mediante el cual se generan, fomentan y fortalecen las oportunidades y posibilidades de las personas para desplegar sus potencialidades y capacidades humanas. (La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, Ley De Desarrollo Social Para El Estado De Oaxaca)
 - Aquellos cuyo propósito central genere o propicie condiciones para desarrollar potencialidades de los habitantes, principalmente en condiciones de vulnerabilidad, de tal forma que estos puedan llevar una vida creativa y productiva conforme a sus propias necesidades o intereses, sus efectos tienen permanencia en el tiempo además de contar con recursos preestablecidos. Se centran en las personas y sus oportunidades, no en la riqueza que poseen, el ingreso que devengan o las mercancías y servicios que consumen. (MANUAL PPP)

- Inversión Real o Física:
 - Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. (TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA)
 - Inversión dirigida a la formación bruta de capital físico. (MANUAL PPP)
- Mixtos:
 - Acciones que implican erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. (TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA)
 - Los que combinan actividades, acciones u obras con características de las dos clasificaciones anteriormente mencionadas. (MANUAL PPP)
- Meta: Es la expresión concreta y cuantificable de los logros que se plantean alcanzar en un periodo de tiempo determinado con relación a los distintos niveles de objetivos, previamente definidos. Para su determinación es imprescindible conocer *que se quiere medir*. Sus componentes esenciales son: la descripción, la unidad de medida, la cantidad y el tiempo. (MANUAL PPP)
- Producto Intermedio: Son aquellos productos que resultan de los insumos y procesos que coadyuvan a la realización de los productos finales. (MANUAL PPP)
- Indicador: Un indicador es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar resultados. (MANUAL PPP)
- Unidad de medida variable: Instrumento que permite el registro, control y seguimiento de las metas. (MANUAL PPP). Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos que se encuentran en función de las variables a la fórmula de cálculo del indicador. (MANUAL PPP)
- Medio de Verificación: Señala las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Las fuentes de información deben de ser públicas y deben de permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores (MANUAL PPP).
- Supuesto: Los factores externos, que están fuera del ámbito del control de las instancias responsables del programa, que deben cumplirse para el logro de los objetivos de este. Permite la identificación de riesgos que comprometen los objetivos del programa (MANUAL PPP).
- Meta SFU: Los logros que se plantean alcanzar con las aportaciones federales y que se ven reflejadas en el sistema de formato único de la secretaria de hacienda. (TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA)

Toda la información se encuentra cargada en la página de la Secretaría de Finanzas Oaxaca.